

Q. ¿Que otro dote debe tener la buena Casada?

R. La vigilancia.

Q. ¿A que se entiende por vigilancia?

R. No vivir a estar como una Ciudad en el estado o gaviotas; sino discurrir por todas partes, que se viva en quanto pueda las operaciones de la familia, delar su conducta, y conservar por este medio el buen orden, la paz y el respeto.

Q. ¿Algun otra cosa la obliga la vigilancia?

R. A madurar la ~~primera~~ y proseguir la ~~postera~~.

Q. ¿Que utilidades resulta de madurar ~~las~~ las Amas de su casa?

R. Comunicar Atitud a sus Criados, acostumarlos a su presencia, y que se cumplan sus respectivas obligaciones con perfeccion.

Q. ¿Que otras utilidades resultan?

R. Contar los dineros y averías, distribuir los trabajos y el tiempo de ocupar el día, proporcionar con sus ordenes y provisiones a los trabajadores de la hacienda, y a los criados que vayan a negocios de la Casa.